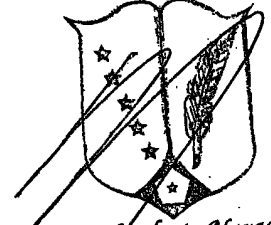


31290

0001

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA

CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI:6 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y dos de julio del dos mil nueve, ante mí doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor Licenciado Ramiro Oswaldo Páez Bustamante, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sirvase extender una de la cual conste la, reforma del estatuto social de la compañía contenidos en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Licenciado Ramiro Oswaldo Páez Bustamante, casado, ecuatoriano,. Mayor de edad, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A. Como consta del nombramiento adjunto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del

56

Cantón Quito el veinte y siete de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el once de noviembre del dos mil ocho. **b) Reforma del Estatuto Social:** La Junta General de Centro Medico Ambulatorio METROAMBULAT S.A. celebrada el diez de marzo del dos mil nueve, resolvió, reformar los artículos dieciocho y veinte y uno del estatuto social, de la siguiente manera: **Sección Primera: Del Directorio.- Artículo Dieciocho.-** Composición: El Directorio estará compuesto por cinco vocales principales, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, todos ellos designados por la Junta General. Los vocales suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas de la compañía.- **Artículo Veinte y uno.- Quórum** -El Directorio sesionará válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Firmado doctor Carlos A. Salazar Toscano, con matrícula profesional número tres mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y la confirma en todo su contenido.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Ramiro Oswaldo Paez Bustamante

c.c. 1704280120

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE CENTRO MÉDICO AMBULATORIO
METROAMBULAT S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía Centro Médico Ambulatorio METROAMBULAT S.A.

ACCIONISTA	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Total
Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A.	9,998.00	2,499.50	7,498.50	9,998.00
Carlos Salazar Toscano	2.00	0.50	1.50	2.00
TOTAL	10,000.00	2,500.00	7,500.00	10,000.00

Preside la sesión el señor economista Mauricio Pozo Crespo y actúa como secretario el Gerente General de la compañía el Licenciado Ramiro Páez Bustamante.

Los accionistas mencionados representan al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente a convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver los informes del Comisario, Gerente General, el balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes el ejercicio económico del año fiscal 2008.
2. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
3. Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos 18 y 21 del Estatuto Social.

Los accionistas aprueban el orden del día y la Junta General, con todos los votos a favor, toma las siguientes resoluciones:

- 1.- Se aprueban los informes del Comisario, del Gerente General, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos relativos al ejercicio económico del 2008.
- 2.- Como en el ejercicio económico del 2008 no existen utilidades, por lo tanto no hay lugar a reparto.
- 3.- Se reforma los artículos 18 y 21 del Estatuto Social los mismos que en adelante dirán:

Sección Primera: Del Directorio.- Artículo Dieciocho.- Composición: El Directorio estará compuesto por cinco vocales principales, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, todos ellos designados por la Junta General.

Los vocales suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas de la compañía.

Artículo Veinte y uno.- Quórum -El Directorio sesionará válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes.

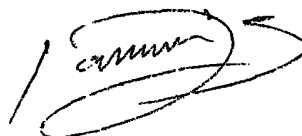
4.- Se autoriza a los administradores de la compañía para que perfeccionen las resoluciones adoptadas en la presente junta General de Accionistas.

Se adjunta al expediente del acta los siguientes documentos:

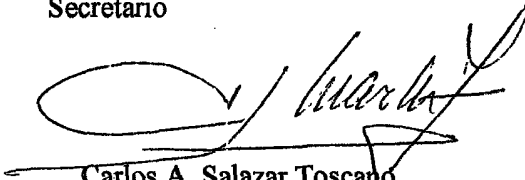
- 1.- Informe del Comisario,
- 2.- Informe del Gerente General.
- 3.- Copia del balance y estados financieros.
- 4.- Copia del documento de representación de CONCLINA C.A.

Sin más que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada es aprobada y suscrita por todos los presentes. Se levanta la sesión siendo las diez horas.


Mauricio Pozo Crespo
Presidente


Ramiro O. Páez Bustamante
Secretario


CONCLINA C.A.
Mauricio Pozo Crespo
Presidente Ejecutivo-Gerente General


Carlos A. Salazar Toscano
Accionista

0003

Notaria 5ta

Quito, 9 de diciembre del 2008

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

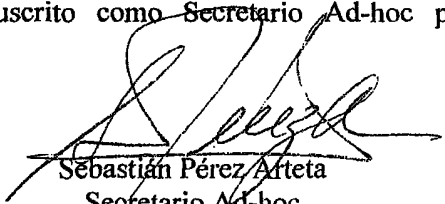
Señor Licenciado Don
Ramiro Oswaldo Páez Bustamante
Ciudad

Estimado Licenciado:

El Directorio de la compañía **CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha elegido a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cargo en el cual usted es la primera persona designada.

El **Gerente General** ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia lo reemplaza el Presidente, y sus facultades constan en el estatuto social, que está incorporado en la escritura pública de constitución, celebrada en Quito, el 27 de Octubre del 2008, ante el doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de Noviembre del 2008.

El Directorio autorizó al suscrito como **Secretario Ad-hoc** para otorgar el presente nombramiento.


Sebastián Pérez Arteta
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A.**

Quito, 9 de diciembre del 2008

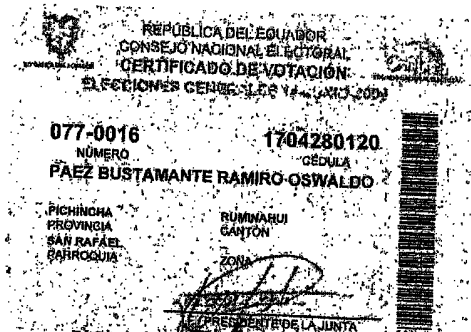
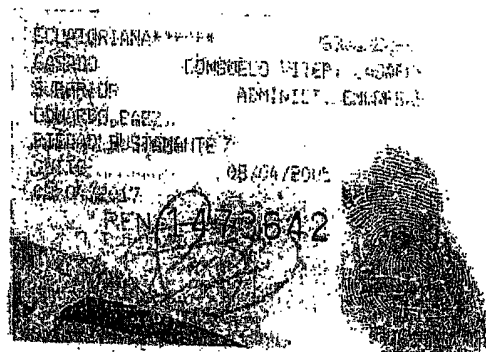
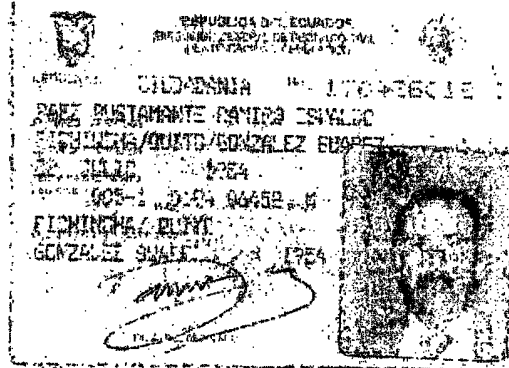

Ramiro Oswaldo Páez Bustamante
C.C. 170428012-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 141.173 del Registr-
de Nombramientos Tome No. 139

Quito, a 24 DIC. 2008

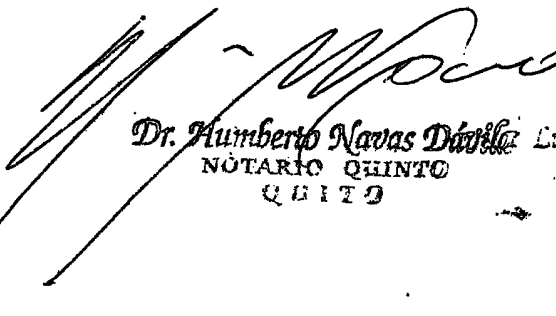
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cayula Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ra}} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5^a


Dr. Humberto Navas Dávalos Luis Humberto Navas D.
NOTARIO QUINTO QUITO QUITO

PD

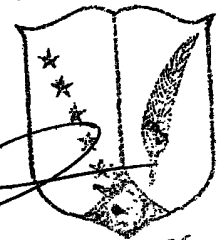


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.003742 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, el 8 de septiembre del 2009, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de reforma de estatutos de la indicada compañía celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 22 de julio del 2009.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta

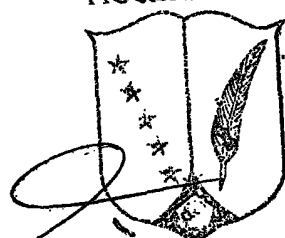


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

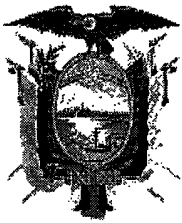
ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.003742 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, el 8 de septiembre del 2009, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 27 de octubre del 2008.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



0005

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 08 de septiembre del 2.009, bajo el número **3253** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4104 del Registro Mercantil de once de noviembre del año dos mil ocho, a fs 3864, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTOS** de la Compañía **"CENTRO MEDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S. A."**, otorgada el 22 de julio del 2.009, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 35018.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-